



BASES PREMIOS BIOVAL 2026

La Asociación de Empresas y Entidades que constituyen el Clúster Bio de Comunitat Valenciana (BIOVAL) convoca la **9ª edición de los Premios BIOVAL** con el objetivo de reconocer, fomentar y potenciar la labor desarrollada en el sector Biotec en la Comunitat Valenciana.

El sector Bio, o Biotec, representa aquellas actividades relacionadas con las ciencias de la vida y la bioeconomía que incluyen las disciplinas de la salud y biomedicina, agrobiotecnología, bioinformática, biotecnología agroalimentaria, industrial, ambiental o marina, así como la comunicación y divulgación de la biotecnología.

Con estos Premios se pretende reconocer anualmente el trabajo de aquellas personas, profesionales, empresas y/o agentes públicos o sociales que con su esfuerzo consiguen mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en aquellos sectores en los que se circunscribe su actuación.

Podrán concurrir profesionales, entidades, empresas y/o agentes sociales, con independencia de su origen, siempre que la acción o el resultado de su trabajo se realice en la Comunitat Valenciana y favorezca su desarrollo.

Categorías de premios:

- **IMPACTO BIOTEC:**

Reconocerá a aquellas empresas, entidades públicas, organismos públicos de investigación, asociaciones, fundaciones o agentes sociales que, mediante su actividad, hayan demostrado una propuesta de valor diferencial, innovadora y con capacidad de generar impacto dentro del ecosistema biotecnológico de la Comunidad Valenciana.

Se valorarán especialmente:

- El desarrollo de soluciones innovadoras en ámbitos relacionados con la salud, biomedicina, agrobiotecnología, bioinformática, biotecnología agroalimentaria, industrial, ambiental o marina.
- La implementación efectiva de soluciones biotecnológicas en procesos o productos.
- La capacidad de crecimiento y consolidación empresarial/de entidad.
- La captación de inversión o cierre de acuerdos estratégicos.
- La colaboración en empresas, centros tecnológicos, universidades o entidades.



- La generación de impacto económico, científico o social.
- La proyección nacional e internacional de la entidad o empresa.

También se tendrá en consideración la contribución de la candidatura al fortalecimiento del ecosistema biotecnológico de la Comunitat Valenciana.

• **LIDERAZGO FEMENINO BIOTEC:**

Reconocerá a mujeres profesionales, investigadoras, directivas, emprendedoras o líderes de proyectos que destaquen por su trayectoria, capacidad de liderazgo y contribución al desarrollo del sector biotecnológico.

Se valorarán especialmente:

- La capacidad de liderazgo e influencia dentro del ecosistema biotecnológico.
- El impulso de proyectos innovadores o de alto impacto.
- La promoción del talento femenino y la igualdad de oportunidades.
- La participación en iniciativas de divulgación, mentoría o visibilización de referentes femeninos.
- La repercusión profesional, social o empresarial de su trayectoria.

El premio pretende reconocer referentes que contribuyan a inspirar y fomentar el acceso de las mujeres a posiciones de responsabilidad y liderazgo dentro del sector.

• **JOVEN TALENTO BIOTEC:**

Reconocerá a jóvenes profesionales, investigadores/as o emprendedores/as que hayan impulsado proyectos, investigaciones o iniciativas innovadoras con potencial de transformación dentro del sector biotecnológico.

Se valorarán especialmente:

- La originalidad y carácter innovador de la propuesta.
- El potencial científico, tecnológico o empresarial del proyecto.
- La capacidad de liderazgo y emprendimiento.
- La trayectoria académica, investigadora o profesional de la candidatura.
- El impacto presente o futuro de la iniciativa en el ecosistema biotecnológico.

Podrán optar a este premio aquellas personas menores de 35 años en el momento de presentación de la candidatura.

• **DIVULGACIÓN CIENTÍFICA BIOTEC:**

Reconocerá a periodistas, divulgadores científicos, creadores de contenido, responsables de comunicación, así como iniciativas lideradas por empresas, entidades públicas, organismos públicos de investigación, asociaciones, fundaciones o agentes sociales que destaquen por acercar la ciencia y la biotecnología a la sociedad de manera rigurosa, accesible e innovadora.

Se valorarán especialmente:

- La calidad y rigor de los contenidos divulgativos.
- La capacidad de acercar conceptos científicos complejos al público general.
- El alcance e impacto social de las acciones de comunicación.
- La utilización de formatos innovadores y canales digitales.
- La contribución a mejorar la percepción social de la biotecnología y la ciencia.

El objetivo de esta categoría es fomentar la comunicación científica como herramienta clave para el desarrollo y reconocimiento del sector

Periodicidad

Los Premios BIOVAL se convocan con una periodicidad anual.

Reconocimiento

Se realizará la entrega del premio, en forma de estatuilla, durante la celebración de la 9ª Nit Biotec que se celebrará el 15 de octubre de 2026, en Biohub VLC.

BIOVAL realizará acciones de difusión a través de diversos canales, además de entrevistas y publicaciones relacionadas con los premios con el objetivo de poner en valor el trabajo y la trayectoria de las candidaturas finalistas y premiadas.

Candidatos

Podrá optar a ser candidato/a de las diversas categorías de los Premios cualquier institución o persona física o jurídica del ámbito de la Comunitat Valenciana, acorde a lo descrito en cada categoría.

Mediante la aceptación de la nominación a finalistas, los candidatos y candidatas se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios durante la 9ª Nit Biotec el 15 de octubre de 2026, en Biohub VLC.

En caso de renuncia del galardonado, el Premio se asignará a él o la finalista que haya quedado en segundo lugar en la votación del jurado.

El Premio podrá otorgarse a título póstumo siempre que la fecha del deceso no sea mayor a un año natural a la siguiente convocatoria.



Las candidaturas ganadoras en la edición anterior no podrán participar en la misma categoría en la siguiente edición.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse dentro del plazo establecido mediante:

1. Formulario oficial de inscripción.

Con el objetivo de homogeneizar y objetivizar la evaluación de las candidaturas, el formulario oficial incluirá información estructurada y comparable.

Las candidaturas deberán incluir, como mínimo:

- Nombre de la empresa, entidad o persona candidata.
- Página web.
- Breve descripción de la actividad.
- Categoría a la que se presenta.
- Principales hitos alcanzados y sus correspondientes indicadores.
- Impacto generado.
- Colaboraciones o reconocimientos relevantes.

Según la categoría, BIOVAL podrá solicitar información adicional específica.

Link al formulario: [CANDIDATURA PREMIOS BIOVAL 2026: Rellenar formulario](#)

2. Vídeo de presentación.

El video debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Duración máxima: 90 segundos
- Fondo blanco
- Grabado en vertical
- Buena luz y sin zoom
- Asegurarse de que el sonido es bueno y no hay eco.
- Durante el vídeo debe dar respuesta a las siguientes cuestiones:
 - Nombre de la persona que se presenta al premio y organización en la que ejerce su actividad.
 - Entidad a la que presenta (solo para la categoría "impacto biotec")
 - Categoría a la que se presenta
 - Pequeño CV de la persona o recorrido de la entidad o empresa a la que presenta
 - Motivo por el cual debe ser galardonado

Nota: podrá requerirse información completaría de la candidatura en caso de ser necesario.



En el caso de presentar varias candidaturas, deberá remitir un vídeo para cada una de ellas.

Si la documentación que se proporciona en el formulario, estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, BIOVAL requerirá al responsable de la nominación para que subsane los fallos detectados. Si no fueran debidamente subsanados, la candidatura no será tenida en consideración y quedará fuera de concurso.

BIOVAL garantiza la confidencialidad de la información y documentación aportada y no utilizará por ningún medio ni la recibida, ni su contenido, ni sobre el/los nominados en cada edición, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas finalistas.

Plazo

El plazo de presentación de candidaturas será del 10 de julio al 14 de septiembre de 2026.

Jurado

La evaluación de los candidatos será realizada por un jurado diverso constituido por profesionales de empresas biotecnológicas, instituciones, universidades y otras entidades del ecosistema de innovación.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. Para la concesión de los Premios el Jurado realizará una comparación de las candidaturas presentadas, estableciendo la elección entre las mismas de acuerdo con diversos criterios de valoración que serán consensuados por el Jurado previamente a sus deliberaciones y fallo, y que serán expuestos en la entrega de los Premios.

El Jurado otorgará un solo Premio por cada categoría, siempre que aprecie méritos suficientes en las candidaturas propuestas.

Con el objetivo de facilitar una evaluación homogénea y transparente, BIOVAL pondrá a disposición del jurado un "Pack del Jurado" que incluirá:

- Formulario de candidatura.
- Vídeo de presentación.
- Enlaces y documentación complementaria.

Resolución y entrega de Premios

Las decisiones del jurado serán inapelables y estarán siempre basadas en una amplia libertad de criterio. La resolución de los finalistas a la concesión de los Premios será notificada a los beneficiarios y publicada en la web de BIOVAL y se comunicará a los diferentes medios.



La entrega de Premios tendrá lugar en un acto institucional que se celebrará durante la Nit Biotec, en el que se revelará el premiado en cada categoría.

Cualquier categoría de los Premios podrá quedar desierta si el Jurado considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas. La nominación como finalista implicará la aceptación por parte del beneficiario de la participación en la campaña de difusión de los Premios, así como la difusión de su imagen como persona física que recoge el premio.

Datos de carácter personal

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura consienten expresamente la incorporación de dichos datos a un fichero del que será responsable BIOVAL -Asociación de Empresas y Entidades que constituyen el clúster BIO de la Comunitat Valenciana-, para su tratamiento y utilización en la gestión operativa de estos premios. Los ganadores y finalistas consienten automáticamente, al aceptar el premio o la nominación, la utilización por parte de BIOVAL de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza de fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los mencionados premios.

Los participantes en los premios cuyos datos sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a BIOVAL - Asociación de Empresas y Entidades que constituyen el clúster Bio de la Comunitat Valenciana, Travesía s/n 15 E Base 5, 46024 (Valencia), acompañando en todo caso copia del D.N.I.